Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/10 de fecha 29 de abril de 2010

RESOLUCIÓN N° 045-030/10

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 929/10, de fecha 26 de abril de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/10 "Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS", con el Informe de Evaluación presentada por la Comisión Evaluadora; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT 0255 2010 – 000004 de fecha 13 de enero de 2010, se solicita la contratación de Servicios de Catering, provisión de Buffet comida caliente (almuerzo y cena) para funcionarios y médicos que cumplen guardias en el nuevo Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS, adjuntando costo estimado y especificaciones técnicas correspondientes;

Que, el Dictamen U.O.C. N° 009/2010 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 15 de febrero de 2010, recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en la Ley, razón de la necesidad sobreviniente que hace necesario contratar los servicios solicitados mientras se prepara, publica y adjudica una Licitación Pública Nacional;

Que, por Resolución C.A. N° 021- 020/10 de fecha 23 de febrero de 2010, en el Art. 1° se da por acreditada la excepcionalidad del proceso para la "Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS", conforme a lo dispuesto por el Art. 33 inc. d) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Art. 2° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en el Art. 3° Dispone que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicie el proceso de contratación y comunique la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 000850/10 de fecha 26 de febrero de 2010, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y en fecha 26 de febrero de 2010 se expide el CDP N° 2968/2010, afectando al rubro 221:280 Otros Servicios en General" del Programa 02 "Asistencia Médica General" por un valor de Gs 356.400.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, de conformidad al Acta N° 34/10 de fecha 26 de marzo de 2010, se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al llamado de acuerdo

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Juan Manuel Del Puerto
Secretario General
Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 045-030/10

siguiente detalle: EMPRENDIMIENTO COMERCIAL "LA ESPERANZA S.A." y CHRYSKA S.A.;

Que, el Informe de la Comisión Evaluadora integrada para el análisis de las ofertas presentadas sugiere DECLARAR DESIERTO el presente llamado en base al Art. 30 de la Ley 2051/03 que dice: "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Declarar desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 12/10 "Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del Instituto de Previsión Social", por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites para un nuevo llamado para la "Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI SNR. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.